



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El Pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de Suplemento de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

Que se financiará mediante bajas por anulación de otras partidas que se estiman reducibles sin perturbar el funcionamiento normal del servicio público, por importe de 10.300,00 euros con el siguiente desglose:

ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe
2017/231/22799	Modificación del contrato de gestión de servicio público de la Residencia	10.300,00 €
Total modificación Estado de Gastos		10.300,00 €

ESTADO DE GASTOS. PARTIDA EXCEDENTARIA

Concepto/Partida	Denominación	Importe
2017/336/61900	Restauración edificios catalogados	10.300,00 €
Total reducción del Estado de Gastos		10.300,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	10.300,00 €
--	--------------------

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tembleque a 2 de junio de 2017.–El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-2867